



EXCMO. AYUNTAMIENTO
DE BENALMÁDENA

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL CELEBRADA EL DÍA 18 DE JULIO DE 2023.

En Benalmádena, siendo las ocho horas y quince minutos, del día dieciocho de julio de dos mil veintitrés, en la Sala de Reuniones del Área de la Alcaldía, de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Juan Antonio Lara Martín, se reúnen los miembros de la Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento, Dª. Lucía Yeves Leal, Dª. María Presentación Aguilera Crespillo, Dª. Yolanda Peña Vera, Dª. María Luisa Robles Salas, Dª. Rosa María Balbuena Gómez y D. José Miguel Muriel Martín, asistidos de la Secretaria Dª. R. C. G. A., todo ello al objeto de celebrar sesión extraordinaria con arreglo al orden del día inserto en la convocatoria. Asiste asimismo el Sr. Interventor D. J. G. P.

No asisten los Sres. Concejales Dª Aurea Peralta González y D. Juan Olea Zurita.

1º.- Aprobación del Acta de la Junta de Gobierno Local de 10 de julio de 2023, ordinaria.

Se aprueba por unanimidad de los presentes.

2º.- Dar cuenta y adoptar acuerdo si en su caso procede de la Sentencia nº 922/2023 P.O. 18/2017 rollo de apelación nº 834/2022.

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los presentes acuerda que en la Sentencia nº 922/2023 P.O. autos nº 18/2017 rollo de apelación nº 834/2022, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla - Sala de lo Contencioso-Administrativo de Málaga. Recurrente Comunidad de Propietarios Urbanización Torremuelle, J. G. L., J. R. M., M. L. M., J. L. R., J. A. P. S., M. I. M. M., J. S. O., J. A. F. O., J. R. E. A. y J. R. C., se proponga a la Asesoría Jurídica que si hay fundamentos jurídicos suficientes para interponer el correspondiente recurso, se lleve a efecto la interposición del mismo, no así en caso contrario.

3º.- Ampliación del plazo del contrato del "Suministro mediante contrato de arrendamiento, de un furgón de atestados, un todoterreno patrulla Medio Ambiente y 5 vehículos patrulla (3 cabinados y 2 sin cabinar)", Expediente 2021/23268G. Lote 1. Furgón de atestados.

La Junta de Gobierno Local acuerda:

Ampliar el plazo de entrega del Furgón de Atestados referente al lote 1 del expediente nº 2021/23268 G, en los siguientes términos:

- Ampliar el plazo de entrega hasta el 15 de septiembre de 2023.

Lo que traslado para su conocimiento y efectos oportunos, significándole que, contra la anterior resolución, que resuelve un recurso de reposición, podrá interponer

recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, sin perjuicio de que pueda ejercitar, en su caso cualquier otro que estime procedente.

4º.- Escritos y comunicaciones.

4.1. Relación de bodas a celebrar el día 29 de julio de 2023, en el Castillo Bil Bil.

La Junta queda enterada.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, por la Presidencia se da por finalizada la sesión, siendo las ocho horas y treinta minutos, extendiéndose la presente acta, de la que doy fe.